

I. ANTECEDENTES

Descripción: El programa busca abordar el deterioro en infraestructura urbana y habitacional de los conjuntos habitacionales de vivienda social en altura en que residen las personas mediante la realización de obras urbanas, habitacionales, obras de mejoramiento y construcciones en el espacio común del conjunto habitacional y un plan de gestión social.

Año de inicio: 2013

Año de término: Permanente

Ejecutores: Organismo privado con fines de lucro (Bancos/OCAS/OTEC/PSAT/EP/otros), Organismo privado con fines de lucro (Bancos/OCAS/OTEC/PSAT/EP/otros), Organismo privado con fines de lucro (Bancos/OCAS/OTEC/PSAT/EP/otros), Municipio.

Complementariedades informadas:

- Programa Habitacional de Integración Social (DS. 19-2016) - Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo.
- Fondo Solidario de Elección de Vivienda DS49 - Servicio de Vivienda y Urbanización.
- Construcción y Mejoramiento de Equipamiento Comunitarios - DS 27 Capítulo I - Servicio de Vivienda y Urbanización.
- Mejoramiento de Vivienda - DS 27 Capítulo II - Servicio de Vivienda y Urbanización.
- Mejoramiento de Condominios de Vivienda - DS 27 Capítulo III - Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo.
- Recuperación de Barrios - Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo.

PROPÓSITO

Conjuntos habitacionales de vivienda social en altura en que residen las personas disminuyen el deterioro urbano y habitacional

HALLAZGOS NO SUPERADOS DEL DESEMPEÑO

1. Focalización

Sin hallazgos en la dimensión de focalización.

2. Eficiencia y ejecución presupuestaria

El gasto administrativo no describe adecuadamente los gastos en servicios de apoyo incurridos por el programa o no es coherente con la desagregación por subtítulos. El gasto administrativo no describe adecuadamente los gastos en servicios de apoyo incurridos por el programa o no es coherente con la desagregación por subtítulos, ya que lo señalado en la descripción es demasiado general y no se explica en detalle el personal que participa en la implementación del programa y los gastos asociados a ellos.

El gasto administrativo se encuentra correctamente estimado. Sin embargo, es superior al 20% respecto al presupuesto total ejecutado.

3. Eficacia

Sin hallazgos en la dimensión de eficacia.

HISTORIAL EVALUATIVO

Evaluaciones Ex Ante: Sí

2024: Recomendado favorablemente

Ex Dure o Monitoreo (en los últimos 3 años): Sí

2020, 2021, 2022

Evaluación Ex-Post: No

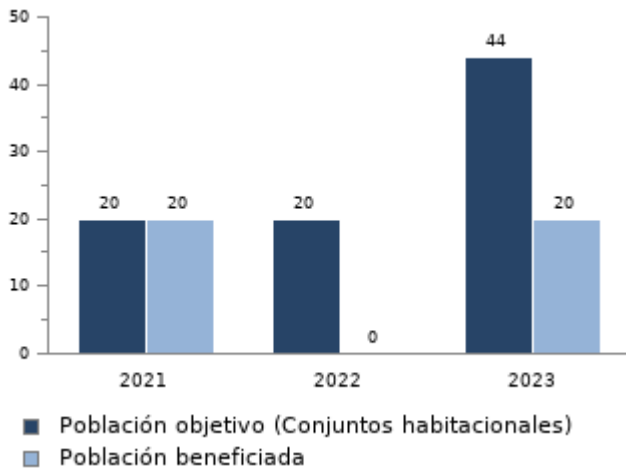
Otras evaluaciones: No

II. DESEMPEÑO DEL PROGRAMA: FOCALIZACIÓN

POBLACIONES

Población objetivo

Conjuntos habitacionales de vivienda social en altura en que residen las personas y presentan alta criticidad de deterioro en infraestructura urbana y habitacional. Los criterios de focalización se han determinado en base a variables de deterioro habitacional y urbano, en ese orden. Desde lo habitacional se consideró: Superficie de la vivienda social (inferior a 45m²): Actualmente el DS49 y la O.G.U.C. establecen la superficie mínima en 55m²; Tamaño del conjunto habitacional (Superior a 160 unidades): La Ley de Copropiedad 21.442 establece a partir del 2024, que los nuevos condominios de vivienda social no podrán contar con más de 160 viviendas. Se incorporaron los indicadores de distanciamiento a servicios y equipamientos públicos básicos del sistema de indicadores y estándares de desarrollo urbano (SIEDU,2019). Se considero el incumplimiento de 3 o más de los 5 indicadores: Acceso a Plaza (400 m), Acceso a Paraderos de Transporte Publico (400 m), Acceso a Educación Inicial (400 m), Acceso a Educación Básica (1.500 m), Acceso a Salud Primaria (2.500 m). Así se determinó a la población objetivo del programa: 44 Conjuntos habitacionales de vivienda social en altura en condición de alta criticidad de deterioro urbano y habitacional. Los conjuntos serán postulados al MINVU mediante llamados regionales. La envergadura del llamado dependerá del egreso de casos de arrastre, de la cantidad de casos de alta criticidad, de los montos y capacidades regionales (RRHH). La SEREMI mediante un expediente que incluya los antecedentes definidos según Resolución Ministerial, podrá participar en la Postulación (Art. N° 3 -7, Postulación y Selección D.S. N° 18 (V. y U.)). De los antecedentes: I. Ficha de Postulación que contiene la caracterización básica del Conjunto: N° de viviendas, año de construcción, superficies, características relevantes del conjunto y entorno.; II. Ficha de Observación: Elaborada y firmada por un profesional de la SEREMI en la cual calificará los criterios cualitativos del conjunto. Estos criterios de deterioro urbano y habitacional ponderados permitirán la asignación de puntaje para la calificación de deterioro.; III. Documento de Compromiso del Municipio correspondiente declarando conocer y apoyar la postulación. A partir del llamado de MINVU, los municipios entregan los antecedentes a la SEREMI, que genera los expedientes y enviará Nivel Central para evaluación.



Población beneficiada

Conjuntos habitacionales de vivienda social seleccionados según Resolución Ministerial (Art. N°8, D.S. N° 18, V. y U.) que indicara el n° de conjuntos a seleccionar según presupuesto disponible en el año. Del llamado a concurso hasta la selección son 2 meses. Se realizará un Examen de admisibilidad a los expedientes presentados mediante Acta de Calificación del Conjunto y se dará cuenta de la admisibilidad del caso. Si el expediente no cuenta con 1 o + antecedentes exigidos será declarado inadmisibile. Luego, se constituirá una Comisión Evaluadora MINVU compuesta por: representante de la División de Desarrollo Urbano, de Política Habitacional, de Técnica de Estudios y Fomento Habitacional. La comisión calificará las postulaciones según puntajes asignados en la Ficha de Observación y de lo que convoque la resolución de la Postulación. Se elabora un listado priorizado de los conjuntos y la selección se realizará en estricto orden de prelación según los mayores puntajes. Se considera al 2023 los 20 conjuntos en intervención por el Programa como arrastre beneficiario.

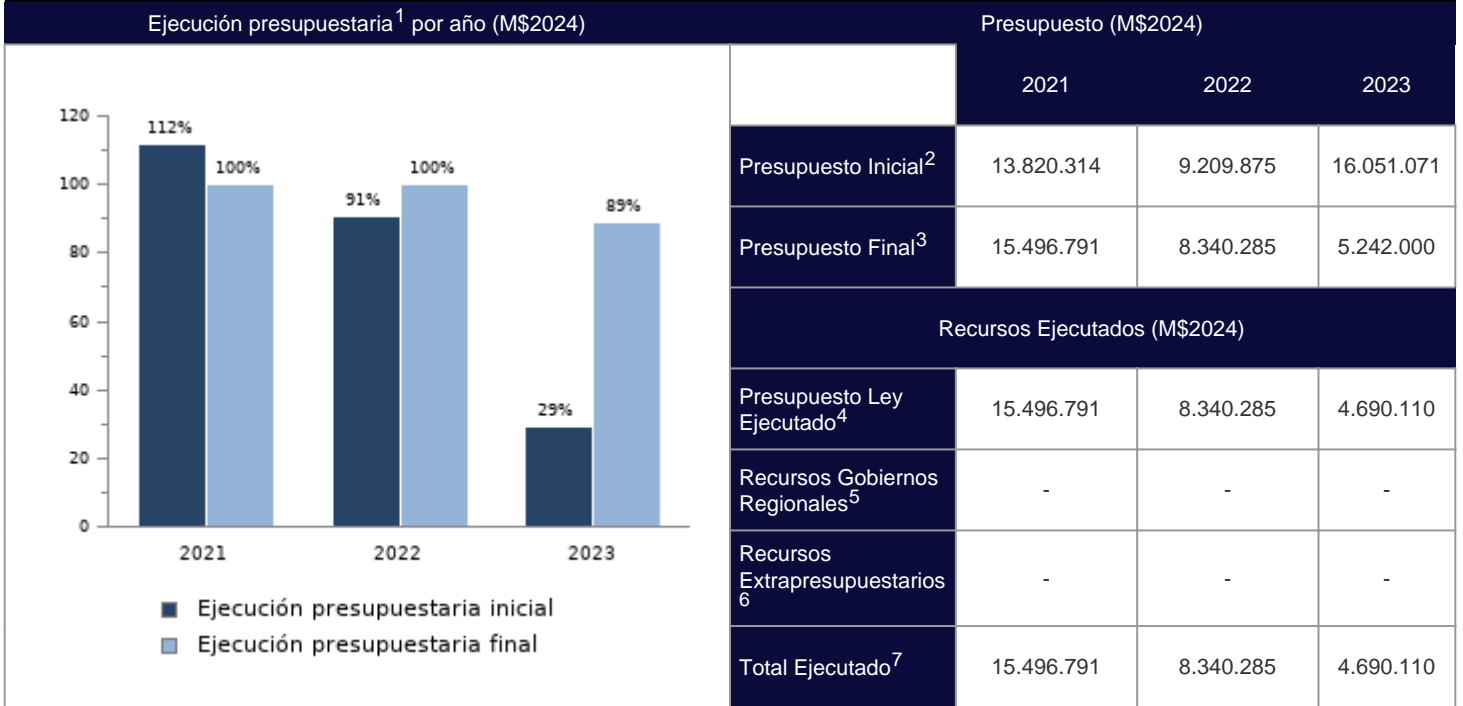
COBERTURA POR AÑO

	2021	2022	2023
Cobertura*	100,0%	0,0%	45,5%

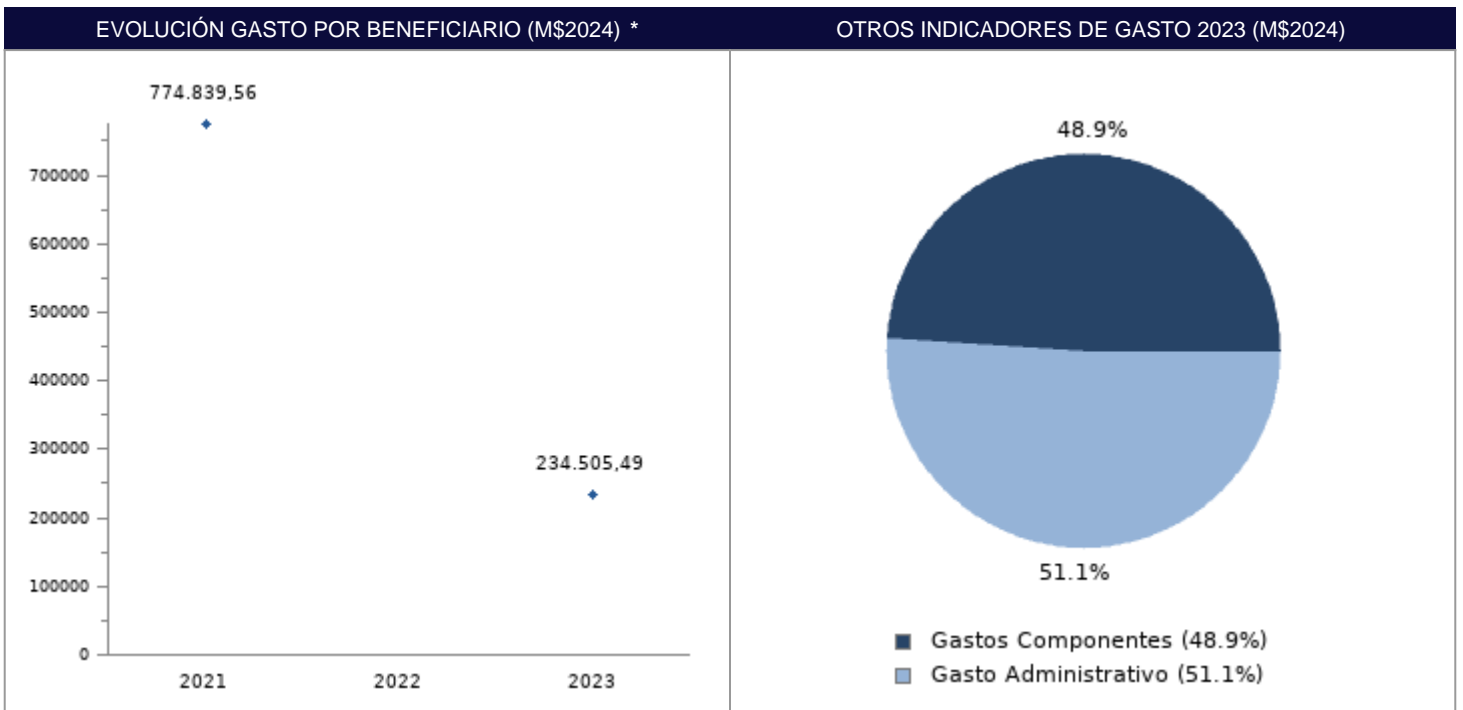
* Cobertura: (Población beneficiada del año t / población objetivo año t)*100.



III. DESEMPEÑO DEL PROGRAMA: EFICIENCIA



¹ La ejecución presupuestaria inicial corresponde a (presupuesto ejecutado año t / presupuesto inicial año t *100), mientras que la ejecución presupuestaria final corresponde a (presupuesto ejecutado año t / presupuesto final año t) *100.
² El presupuesto inicial corresponde al total de gastos definidos en la Ley de Presupuestos del Sector Público, o en su defecto, es el monto asignado inicialmente por el Servicio, cuando el programa no está expresamente identificada en la Ley de Presupuestos.
³ El presupuesto final incorpora las reasignaciones presupuestarias realizadas al Presupuesto Ley del año.
⁴ Presupuesto Ley ejecutado por los Servicios, no incluyendo los recursos extrapresupuestarios declarados.
⁵ Recursos apalancados por el programa con los Gobiernos Regionales, cuya fuente puede ser el Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR) u otros fondos regionales. Estos recursos pueden ser presupuestarios o extrapresupuestarios.
⁶ Recursos apalancados de fuentes distintas a los Gobiernos Regionales, y que corresponden a montos extrapresupuestarios.
⁷ Total de gastos ejecutados por parte del programa.



* Gasto por Beneficiario: ((gasto componentes + gasto administrativo ejecutado año t) / número beneficiarios efectivos año t).

GASTO POR SUBTÍTULOS * (M\$2024)	
Subtítulo *	Gasto total ejecutado 2023 (M\$2024)
21 (Gastos en personal)	2.056.422

22 (Bienes y servicios de consumo)	339.413
31 (Iniciativas de Inversión)	2.294.275
Presupuesto Ley Ejecutado 2023	4.690.110

* Los subtítulos identificados pueden corresponder a uno o más programas presupuestarios.

GASTO Y PRODUCCIÓN DE COMPONENTES (M\$2024)									
Componentes (unidad de producción) *	Gasto ejecutado (M\$2024)			Producción (unidad)			Gasto unitario (M\$2024)		
	2021	2022	2023	2021	2022	2023	2021	2022	2023
Obras Urbanas (Obras Urbanas finalizadas)	125.125	216.969	2.294.275	6	2	2	20.854,2	108.484,7	1.147.137,6
Obras Habitacionales (Intervenciones Habitacionales Terminadas y Recepcionadas por la Entidad Correspondiente)	437.940	0	0	40	72	0	10.948,5	0,0	0
Obras de Mejoramiento y Construcciones en el espacio común del conjunto habitacional (Proyectos de Equipamiento y/o Bienes comunes Terminados y Aprobados por la Comunidad)	10.760.815	5.143.099	0	107	464	1	100.568,4	11.084,3	0,0
Plan de Gestión Social (Proyectos Sociales del Plan de Gestión Social terminados)	1.001.006	78.353	0	0	0	N/A	N/A	N/A	N/A
Total Gastos Componentes	12.512.575	5.585.816	2.294.275						
Porcentaje Gastos Componentes	80,7%	67,0%	48,9%						
Total Gasto Administrativo	2.984.216	2.754.470	2.395.835						
Porcentaje Gasto Administrativo	19,3%	33,0%	51,1%						
Total Ejecutado	15.496.791	8.340.285	4.690.110						

* Dado que los diseños de los programas pueden variar cada año y en esta Tabla sólo se muestran los componentes vigentes en 2023, la suma total para los años 2021 y 2022 podría no cuadrar para aquellos en los que se ejecutaron componentes descontinuados.

DESAGREGACIÓN REGIONAL DE GASTO COMPONENTES Y POBLACIÓN BENEFICIADA				
Región	Total ejecutado (M\$2024)	Porcentaje total ejecutado	Población beneficiada	Porcentaje población beneficiada
Antofagasta	-	-	1	5,0%
Coquimbo	-	-	1	5,0%
Valparaíso	-	-	3	15,0%
Libertador General Bernardo OHiggins	396.870	17,3%	2	10,0%
Maule	971.085	42,3%	1	5,0%
Bíobío	131.880	5,7%	2	10,0%
La Araucanía	371.221	16,2%	1	5,0%
Los Ríos	-	-	1	5,0%
Metropolitana de Santiago	355.415	15,5%	8	40,0%
Nivel central	67.805	3,0%	-	-
TOTAL	2.294.275	100%	20	100%

* En esta tabla se despliegan sólo aquellas regiones para las que se ejecutaron recursos y/o tienen beneficiarios, identificados por región.

Ejecución presupuestaria:

- El programa presenta una subejecución presupuestaria (inferior al 85%) respecto de su presupuesto inicial durante el 2023, pero la justificación entregada es pertinente. El programa justifica adecuadamente la subejecución presupuestaria inicial en el apartado observaciones.
- El programa presenta una subejecución presupuestaria (inferior al 90%) respecto de su presupuesto final durante el 2023, pero la justificación entregada es pertinente. El programa justifica adecuadamente la subejecución presupuestaria final en el apartado observaciones.

IV. DESEMPEÑO DEL PROGRAMA: EFICACIA

INDICADORES DE PROPÓSITO

Indicador	Fórmula de cálculo	Otros atributos	Efectivo 2021	Efectivo 2022	Efectivo 2023	Resultado
Porcentaje de conjuntos habitacionales de vivienda social que disminuyen el deterioro urbano.	(N° de conjuntos habitacionales de vivienda social que disminuyen el deterioro urbano en el año t / N° de conjuntos habitacionales de vivienda social en intervención en el año t)*100	Unidad de medida: Porcentual Dimensión: Eficacia Periodicidad: Anual Sentido de medición: Ascendente	N/C***	N/C***	0,00%	No es posible evaluar la variación del resultado del indicador de propósito en el 2023 respecto a la ejecución del 2022, debido a que el indicador se modificó o es nuevo.
Porcentaje de conjuntos habitacionales de vivienda social que disminuyen el deterioro habitacional	(Número de conjuntos habitacionales de vivienda social que disminuyen el deterioro habitacional en el año t/ N° de conjuntos habitacionales de vivienda social en intervención en el año t) *100	Unidad de medida: Porcentual Dimensión: Eficacia Periodicidad: Anual Sentido de medición: Ascendente	N/C***	N/C***	0,00%	No es posible evaluar la variación del resultado del indicador de propósito en el 2023 respecto a la ejecución del 2022, debido a que el indicador se modificó o es nuevo.

* S/I: Valor de indicador no informado.

** N/A: No aplica reportar valor del indicador en el presente periodo.

*** N/C: Valor no comparable, debido a que el indicador se modificó o es nuevo.

INDICADORES COMPLEMENTARIOS

Indicador	Fórmula de cálculo	Otros atributos	Efectivo 2021	Efectivo 2022	Efectivo 2023	Resultado
Porcentaje de obras urbanas finalizadas, destinadas a disminuir déficit de equipamiento y servicios	(N° de obras urbanas destinadas a disminuir déficit de equipamiento y servicios, finalizadas en el año t/N° total de obras urbanas comprometidas a finalizar en el año t, de acuerdo al Plan Maestro) *100	Unidad de medida: Porcentual Dimensión: Eficacia Periodicidad: Anual Sentido de medición: Ascendente	N/C***	N/C***	100,00%	No es posible evaluar la variación del resultado del indicador complementario en el 2023 respecto a la ejecución del 2022, debido a que el indicador se modificó o es nuevo.
Porcentaje de Intervenciones Habitacionales Terminadas y Recepcionadas por la Entidad Correspondiente	(N° de intervenciones habitacionales terminadas y recepcionadas en el año t/ N° de intervenciones habitacionales programadas terminar de acuerdo al Plan Maestro en el año t) *100	Unidad de medida: Porcentual Dimensión: Eficacia Periodicidad: Anual Sentido de medición: Ascendente	N/C***	N/C***	0,00%	No es posible evaluar la variación del resultado del indicador complementario en el 2023 respecto a la ejecución del 2022, debido a que el indicador se modificó o es nuevo.

Porcentaje de Proyectos de Equipamiento y/o Bienes comunes Terminados	(N° de Proyectos de Equipamiento y/o Bienes comunes terminados en el año t / N° de Proyectos de Equipamiento y/o Bienes Comunes programados terminar de acuerdo al Plan Maestro en el año t)*100	Unidad de medida: Porcentual Dimensión: Eficacia Periodicidad: Anual Sentido de medición: Ascendente	N/C***	N/C***	33,00%	No es posible evaluar la variación del resultado del indicador complementario en el 2023 respecto a la ejecución del 2022, debido a que el indicador se modificó o es nuevo.
Porcentaje de Proyectos Sociales del Plan de Gestión Social terminados	(N° de Proyectos del Plan de Gestión Social terminados en el año t / N° de Proyectos del Plan de Gestión Social programados a terminar de acuerdo al Plan Maestro en el año t)*100	Unidad de medida: Porcentual Dimensión: Eficacia Periodicidad: Anual Sentido de medición: Ascendente	N/C***	N/C***	S/I*	No es posible evaluar la variación del resultado del indicador complementario en el 2023 respecto a la ejecución del 2022, debido a que el indicador se modificó o es nuevo.

* S/I: Valor de indicador no informado.

** N/A: No aplica reportar valor del indicador en el presente periodo.

*** N/C: Valor no comparable, debido a que el indicador se modificó o es nuevo.

V. OTROS ATRIBUTOS

CONTRIBUCIÓN A LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS)

11. Ciudades y comunidades sostenibles: Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.

POBREZA MULTIDIMENSIONAL

El programa no presenta información.

POBREZA POR INGRESOS

El programa no presenta información.

ENFOQUE DE GÉNERO

El programa declara incorporar enfoque de género en su implementación:

- Tipo de medidas que incorporaron: Afirmativas.
- Ámbito de acción en que fueron incorporadas: implementación de acciones en la estrategia de intervención,

VI. OBSERVACIONES DE LA INSTITUCIÓN

Población:

Clarificar, los 20 beneficiarios, no son nuevos ingresos sino más bien es arrastre.

En la reformulación 2023 del programa. Uno de los campos a describir era "Presente el diagnóstico del problema principal, su magnitud y evolución en el tiempo", en Antecedentes (es parte de las casillas que no se visibilizan en la plataforma en esta etapa de monitoreo). Ahí se describió la evolución en el tiempo en base a magnitud, referencia: "En el 2012 se seleccionaron 5 conjuntos pilotos y se centró la gestión en la movilidad habitacional ...En 2015 el problema público se reorientó de la vivienda individual y su estándar, a la regeneración urbana de los conjuntos. Es así como se seleccionaron 5 conjuntos pilotos?El 2018 se avanza en la definición de Configuración Urbana Habitacional, es decir, comprende el ámbito urbano, habitacional y social. Desde el 2018 en adelante se han seleccionado 10 conjuntos. Por lo tanto, el programa continúa interviniendo en los 20 conjuntos habitacionales (arrastre)

Estrategia:

En todos los conjuntos se encuentra una actividad y/o unidad de producción en curso y de algún componente (porque tardan más de un año). Cada región y conjunto contiene las siguientes unidades de algún componente en curso:

R. Antofagasta: Conjunto Jorge Alessandri, Antofagasta. (01 unidad)

R. Coquimbo: Sector Baquedano, Coquimbo. (01 unidad)

R. Valparaíso: Conjunto San Agustín, Puchuncavi y Conjunto Brisas del Mar y Villa Arauco, Viña del Mar. (03 unidades)

R. Metropolitana: Parinacota en Quilicura; Santa Julia en Macul, Villa Nacimiento en La Pintana; La Legua en San Joaquín; Volcán 2 y 3, Francisco Coloane y Marta Brunet en Bajos de Mena, Puente Alto. (13 unidades)

R. O'Higgins; Vicuña Mackenna y Baltazar Castro, Rancagua (6 unidades)

R. Maule: C. Las Américas, Talca (4 unidades)

R. Bio Bio: Ribera Norte, Concepción y Michaihue, San Pedro de la Paz (4 unidades)

R. Araucanía: Sector Los cóndores, Temuco. (2 unidades)

R. Los Ríos: San Pedro - Los alcaldes, Valdivia. (2 unidades)

Presupuesto:

Diferencia de presupuesto programado y su ejecución final es por condiciones nacionales e institucionales: Componente 1 es el único que reporta presupuesto exclusivo del programa (Subtítulo 31). Componentes 2 y 3 reportan monto 0 dado que son financiados por los Programas Habitacionales declarados en complementariedades. Componente 4 inicia este 2024

En 2023 el presupuesto de componente 1 estuvo relacionado a la Habilitación de Terrenos en la R. Metropolitana, principal causa de la subejecución reportada.

Subejecución se origina por la disolución del equipo encargado de la gestión en Serviu RM - Equipo de Regeneración Urbana (REX.2060 del 06/2022). En específico se distribuyen 24 contrata de este equipo hacia el Equipo de Gestión Territorial del SERVIU, el cual debe implementar las líneas de los Programas Habitacionales en la región. 15 meses después se articula un equipo exclusivo del PRCH con 2 contrata (REX.3778 del 10/2023). Lo anterior ha implicado ralentización de ejecución

Presupuesto:

En el marco de la reformulación ex ante 2023. Se hacen alguna modificación a la forma de monitorear/reportar la producción del programa así sus alcances. Antes, los componentes que incorporaran iniciativas que provienen de los programas habitacionales, reportaban los montos en este programa. Es por eso que se hacen esas correcciones en el marco de la reformulación. Asimismo, y durante el 2023, se suma las causas de la subejecución presupuestaria que se han expuesto en la observación anterior.

Presupuesto:

Sobre la planificación del presupuesto: El presupuesto inicial del programa se estima mediante el estado de situación y planificación anual de los servicios regionales del ministerio con relación a la implementación de cada Plan Maestro PRCH. A inicio del segundo semestre de cada año, se presenta esa planificación en el PEGIR, instancia nacional ministerial, en que cada programa, servicio y región expone y valida junto a sus autoridades la solicitud presupuestaria del siguiente año. Esto con relación al primer componente.

Con relación al componente 2 y 3, se postula a los Programas Habitacionales según cupos que dispongan en los llamados a concurso y reglamentos que dictan cada uno de sus decretos (Los conjuntos donde interviene el PRCH cuentan con puntaje adicional en su postulación).

Para la ejecución del componente 4, se apertura al 2024 mediante el Programa 01, subtítulo 33.03 asignación 110, Municipalidades para Planes Maestros.

Presupuesto:

En los programas presupuestarios o SERVIUs en que hay imputaciones sólo a los subtítulos 21 y 22, se debe a que en esos territorios se cursan iniciativas vinculadas al componente 2 o 3. No así al 1. Por tanto el monto que se reporta en el componente 2 y 3 es cero porque están declarados en las complementariedades. Tal como se ha mencionado en otras respuestas, en los conjuntos habitacionales se pueden encontrar iniciativas en curso del componente 1, 2 o 3 de forma paralela o secuencial.

Indicadores:

Sobre justificar los indicadores que resultan en 0.

Del indicador 2, se programó el término de 03 proyectos habitacionales que se reprograman al 2024:

1- Proyecto Ampliación Etapa IV, Conjunto Brisas del Mar y Nuevo Horizonte II, Viña del Mar, R. Valparaíso considera la ampliación de 60 viviendas que se encuentran con un 100% de avance físico, pero sin certificaciones que permitan la recepción final de las obras.

2- Proyecto Mejoramiento de viviendas de Ribera Norte, Concepción, R. Bio Bio. considera el mejoramiento de 135 viviendas que cuentan con un 85% de avance físico. Su atraso fue producto de actos administrativos que demoraron más del plazo programado al inicio de obras.

3- Proyecto Paillao, Valdivia, R. de los Ríos considera la construcción de 149 viviendas con un 60% de avance físico el cual tuvo un retraso producto de la necesidad del desarrollo de obras extras para el abastecimiento de la red agua potable.

Y el indicador 4, es un nuevo componente que inicia el 2024

VII. NOTAS TÉCNICAS

Nota técnica 1: La ficha de evaluación de desempeño de la oferta corresponde al seguimiento de la gestión anual de los programas públicos, a partir de la información auto reportada por los Servicios. No corresponde a una evaluación de impacto, de implementación ni fiscalización de la oferta pública.

Nota técnica 2: El proceso de evaluación de desempeño de la oferta programática puede considerar actualizaciones respecto de la metodología utilizada en años anteriores. Esto, con el objetivo de fortalecer la eficacia y eficiencia de este proceso.

Nota técnica 3: Tanto los montos de presupuesto como de gastos reportados en la presente ficha se encuentran en pesos año 2024. Se realizó aplicando el inflador de Ley de Presupuestos a los presupuestos y gastos informados por las instituciones en los años 2021-2023, con el objetivo de realizar el análisis comparativo del periodo.

Inflatores:

Año	Inflador
2020	1,2252
2021	1,1722
2022	1,1002
2023	1,035
2024	1

Fecha de publicación del reporte: 24 de Abril de 2024 19:21